SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 16/2009 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009

A.) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: BE 157/2009. Becas de formación de postgrado del Consejo Superior de Deportes.

Referencia: AYU 158/2009. Ayudas para el fomento de la aplicación terapéutica de medicamentos de uso humano, huérfanos y terapias avanzadas.

Referencia: BE 159/2009. Becas para la realización de estudios de Master en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2010-2011.

Referencia PRE 160/2009. Premio de Investigación Ángela López Jiménez del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia PRE 161/2009. Premios para Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia: PRO 162/2009. Proyectos de Investigación dentro del programa de Medicina Regenerativa del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Referencia: BE 163/2009. Becas de Colaboración en materia de asuntos europeos en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas.

Referencia: AYU 164/2009. **Convocatoria de Ayudas para Proyectos de apoyo al deporte.**

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 157/2009.

B.O.E. de 14 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas de formación de postgrado en la Subdirección General de Deporte y Salud para el año 2010.

Se hace pública la convocatoria para la concesión de 3 becas de formación teórica y práctica de postgrado en las actividades que realizan el Centro de Medicina del Deporte (2 becas) y el Servicio de Documentación (1 beca).

Podrán solicitar las becas convocadas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, residente en España en el momento de incorporarse a la beca, y poseer plena capacidad de obrar.
- Estar en posesión de la titulación que se requiere: para las becas en el Centro de Medicina del Deporte deberán estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía, y para la beca en el Servicio de Documentación se deberá estar en posesión de la titulación de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Licenciado en Documentación.
- La fecha de finalización de los estudios no podrá ser anterior al curso académico 2005/2006.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro del Consejo Superior de Deportes (calle Martín Fierro, s/n, 28040 Madrid) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOE y finalizará transcurridos 20 días naturales.

Más Información:
https://oficinavirtual.csd.gob.es/FichaProcedimientos.aspx?idProcedimiento=46&botonSeleccionado=0

Referencia: AYU 158/2009.

B.O.E. de 18 de septiembre de 2009. ORDEN SAS/2481/2009, de 17 de septiembre, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas para el fomento de la traslación de la aplicación terapéutica de medicamentos de uso humano, huérfanos y terapias avanzadas.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la investigación clínica con medicamentos de uso humano, mediante la financiación de ensayos clínicos independientes de la industria farmacéutica, cuyos contenidos estén referidos a las siguientes áreas temáticas prioritarias:

- Medicamentos de terapias avanzadas incluyendo la terapia celular y la terapia génica, la ingeniería de tejidos, y los biomateriales aplicados a estas terapias.
- Medicamentos huérfanos según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 141/2000, y medicamentos de uso humano utilizados en enfermedades raras.
- Estudios comparativos de medicamentos de elevado impacto en la Salud Pública y en el SNS, dirigidos a la mejora de la efectividad y eficiencia de la práctica clínica.

Podrán participar como solicitantes y/o beneficiarios en su caso de las ayudas previstas las siguientes entidades:

- Centros públicos de I+D: Entidades e instituciones sanitarias públicas, las universidades públicas, etc.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación necesaria será de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Los modelos normalizados y las instrucciones para su cumplimentación se encontrarán disponibles en la página web del Ministerio de Sanidad y Política Social:
http://www.msps.es/ayudasDGTAT

Referencia: BE 159/2009.

B.O.E. de 24 de septiembre de 2009. ORDEN EDU/2543/2009, de 2 de septiembre, por la que se convocan becas para la realización de estudios de Master en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2010-2011.

El objeto de la convocatoria es crear las condiciones y facilitar los medios para impulsar la realización de programas de Master en Universidades de Estados Unidos por licenciados españoles en titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades, en el marco del programa de becas MEC-Fulbright.

Podrán solicitar las becas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o de cualquier otro país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
- Haber aprobado todas las asignaturas necesarias para la obtención del título de licenciado en titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades, La fecha de fin de estudios debe posterior al 1 de enero de 2007.

- Contar con un expediente académico con nota media igual o superior a 2,00.
- Justificar documentalmente la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero o en centros españoles no estatales.
- No haber disfrutado con anterioridad becas para la realización de estudios de Doctorado por un periodo superior a 12 meses.
- Excelente conocimiento del idioma inglés.
- Tres cartas de referencia

Los impresos de solicitud podrán obtenerse en la siguiente dirección:
http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/master-eeuu.html

Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Universidades, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: PRE 160/2009.

B.O.A. de 11 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación *Ángela López Jiménez* del Consejo Económico y Social de Aragón.

El trabajo de investigación podrá versar sobre cualquier materia económica, social y laboral con trascendencia para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Podrán participar los investigadores o equipos de investigadores -bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del Proyecto y responsable del mismo a todos los efectos- que presenten un Proyecto de Investigación sobre las materias enunciadas.

El Proyecto de investigación deberá presentarse (original y cinco copias) en la sede del Consejo Económico y Social de Aragón, Avda. Cesar Augusto, 30, 1º H, 50004 Zaragoza, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 23 de octubre de 2009.

Referencia: PRE 161/2009.

B.O.A. de 11 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca la *IX edición de los Premios a Tesis Doctorales*.

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente *cum* laude, por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009.

Las tesis deberán ser originales, inéditas, innovadoras y versar sobre materias de trascendencia económica, social y laboral para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Toda la documentación deberá presentarse en la Sede del Consejo Económico y Social de Aragón, Avda. César Augusto 30, 1º H, 50004 Zaragoza o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992,de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de tesis finalizará el 23 de octubre de 2009.

Información:
e-mail: cesa@aragon.es
http://portal.aragon.es

Referencia: PRO 162/2009.

B.O.A. de 18 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección-Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se convocan proyectos de investigación a fin de asociarlos al Programa Aragonés de Medicina Regenerativa.

Su objeto es desarrollar acciones de investigación asociadas al Programa Aragonés de Medicina Regenerativa.

Se financiarán proyectos sobre Células Troncales y Medicina Regenerativa, tanto en investigación básica como preclínica y clínica.

Podrán ser objeto de esta convocatoria tanto proyectos procedentes de un grupo de investigación como proyectos de carácter multicéntrico, dentro del ámbito de la C.A. de Aragón.

Serán beneficiarios: Personal en el ámbito de la Biomedicina y Ciencias de la Salud que posea una relación funcionarial, estatutaria o laboral con un centro y organismo público de investigación que desarrolle su actividad en la C.A. de Aragón.

Los interesados presentarán la solicitud en el Registro del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (edificio CEA, Avda. Gómez Laguna, 25, planta 3ª50009 Zaragoza) o por cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA.

Referencia: BE 163/2009.

B.O.A. de 24 de septiembre de 2009. ORDEN de 11 de septiembre de 2009, del Consejero de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en prácticas y de colaboración en materia de asuntos europeos con destino en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas y se efectúa la convocatoria de dos de dichas becas (2009/2010).

Podrán participar en la convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado de la Unión Europea.
- Residencia mínima de 6 meses o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Haber obtenido una licenciatura universitaria.
- Ser menor de 30 años.

- Dominio de la lengua francesa y/o inglesa.
- No haber disfrutado de beca anterior.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la DGA (Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, Zaragoza) o en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas (18, Square de Meeûs, B-1050, Bruselas), en cualquiera de los registros de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las becas podrán solicitarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOA.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 164/2009. AYUDAS PARA PROYECTOS DE APOYO AL DEPORTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

BOE de 26 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la convocatoria de ayudas a las Universidades públicas y privadas y entidades públicas para la realización de proyectos de apoyo científico y tecnológico al deporte, estudios e informes de interés deportivo y otras acciones de promoción y difusión de la investigación deportiva para el año 2010.

Objeto de la convocatoria: Realización en el año 2010, de proyectos de apoyo científico y tecnológico, estudios e informes sobre temas de interés deportivo prioritario, organización de reuniones científicas, congresos, seminarios o eventos similares, programados desde el día 1 de enero de 2010 hasta el día 31 de octubre de 2010.

Solicitantes y beneficiarios: Universidades Publicas. Podrán presentar proyectos, a través de su representante legal, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en su plantilla.

Acciones para las que es posible la solicitud de ayudas:

- Apartado I: Apoyo científico, desarrollo tecnológico y generación de conocimientos aplicados al alto rendimiento deportivo. Ver apartado I del anexo a la convocatoria, donde se indican: temática, condiciones básicas, requisitos y dedicación así como tipo de proyectos según su nivel de impacto.

- Apartado II: Estudios e informes sobre temas de interés deportivo prioritario. Ver apartado II del anexo a la convocatoria, donde se indican: temas prioritarios, requisitos y dedicación así como tipo de proyectos según su nivel de impacto.

- Apartado V: Actividades de difusión científica.

Ver apartado V del anexo a la convocatoria, solo serán sufragados gastos asociados al programa científico del evento, quedando excluidos gastos sociales, material inventariable o material informático.

Plazo límite de presentación de solicitudes: 15 de octubre de 2009. No obstante se recomienda la presentación en el Servicio de Gestión de la Investigación **antes del 5 de octubre** para la gestión de trámites previos de firma por parte del representante legal.

Nota del Servicio de Gestión de la Investigación:

Dado que el periodo de ejecución establecido en la convocatoria es de 1 de enero a 31 de octubre de 2010, el investigador responsable del proyecto debe avalar con otros fondos la ejecución del proyecto, al menos hasta su concesión definitiva.

Más información:
https://oficinavirtual.csd.gob.es/FichaProcedimientos.aspx?idProcedimiento=44&botonSeleccionado=0

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 19 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, de conformidad con la convocatoria de 17 de marzo de 2009 de la Secretaría de Estado de Universidades.

B.O.E. de 21 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación jurídica relacionadas con la doctrina constitucional.

B.O.E. de 21 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 30 de julio, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2009.

B.O.E. de 21 de septiembre de 2009. ACUERDO de 1 de septiembre de 2009, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea, convocadas por Acuerdo de la Mesa de 19 de mayo de 2009.

B.O.E. de 22 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 22 de julio de 2009, por la que se adjudicaron ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del programa nacional de Formación de Profesorado Universitario.

B.O.E. de 22 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación, del programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.A. de 18 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de la convocatoria para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos públicos de investigación, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

B.O.A. de 21 de septiembre de 2009. DECRETO 160/2009, de 9 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones a los Institutos Universitarios de Investigación propios de la UZ.

B.O.A. de 22 de septiembre de 2009. RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se conceden dieciocho ayudas destinadas a la formación de personal investigador.